



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Marzo de 2.012

60/12

Expte N° 14.038/12

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1.418/04, por la cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Oviedo (España) y la Universidad Nacional de Salta (Argentina); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 196/12, la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, solicita la inscripción como alumno extraordinario en la carrera de Ingeniería Química del Sr. Juan Antonio Fernández García, proveniente de la carrera de Ingeniero en Minas, de la Universidad de Oviedo (España);

Que la inscripción en la asignatura solicitada corresponde al Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado, de la carrera de Ingeniería Química;

Que la Secretaria de la Facultad, Dra Mónica Liliana Parentis autoriza la inscripción en condición de alumno extraordinario;

Que el docente responsable de la asignatura deberá elevar el informe correspondiente al finalizar el cursado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar al Sr. **Juan Antonio Fernández García, D.N.I. 71.665.298N** proveniente de la Universidad de Oviedo (España) su inscripción en condición de alumno extraordinario en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, dando por aceptada su inscripción a cursado en la cátedra del Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado que se detalla al pie y cuya eventual aprobación o desaprobación por el régimen de promoción directa, al término de cuatrimestre, deberá ser expresamente informada por la cátedra involucrada:

INGENIERIA QUIMICA

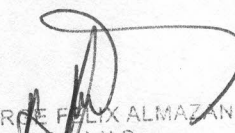
1.- Optativa I: Petroquímica (1° cuatrimestre)

ARTICULO 2°.- Emitir por el Departamento Alumnos la planilla especial correspondiente a la asignatura solicitada para que al término de Cuatrimestre y en la fecha correspondiente a la Primera entrega de la nómina de alumnos evaluados por régimen promocional, el docente de la cátedra pertinente registre el resultado con la Calificación obtenida por el alumno becario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Dra. Viviana Murgia, al alumno becario, a la Escuela de Ingeniería Química, al docente de la cátedra comprendida y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA